

Nº 77-83 / P-2018

LAS CONDES, 2 2 OCT 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

13900

El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1089 P-2018 de fecha 06/03/2018.

La Modificación de Contrato a honorarios de fecha 04/05/2018, ratificada por decreto Alcaldicio N°1982 P-2018, de fecha 23/05/2018.

La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº5999 del 22 de Agosto de 2018.

Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
SANCHEZ MARRO JESSICA		PROFESOR	27/09/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$230.400	\$2.764.800

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1089 P-2018 de fecha 06/03/2018 y Modificación Contrato a honorarios de fecha 04/05/2018, ratificada por decreto Alcaldicio N°1982 P-2018, de fecha 23/05/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PALIDAL DE LAS

ALCALDE SUBROGANTE

LAS COND

RETARIO

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
DECOM
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES JERS/RYP/Mol.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 27 de Septiembre de 2018	s, entre don OMAR SAFFIE LAMAS,
R.U.T. No	S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes
para suscribir este instrumento por la Municipa	alidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna
de Las Condes y Don (a) SANCHEZ MARRO	JESSICA, de nacionalidad R.U.T.
con domicilio en	se ha convenido lo
siguiente;	

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, y modificación de Contrato de fecha 04 de Mayo de 2018, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) SANCHEZ MARRO JESSICA, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1089 P-2018 de fecha 06 de Marzo de 2018, y Decreto Alcaldicio Nº1982 P-2018 de fecha 23 de Mayo de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Octubre de 2018,** el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
YOGA	1	115.200	230.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°.	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
YOGA	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800
YOGA	1	2,00	01/04/2018 al 30/04/2018	115.200
YOGA	1	2,00	01/04/2018 al 30/09/2018	691.200
YOGA INFANTIL	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	921.600

TOTAL	2 764 800



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **SANCHEZ MARRO JESSICA**, serán de una renta bruta total de **\$2.764.800.-** (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$2.488.320.-** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	115.200	103.680
Abril	460.800	414.720
Mayo	345.600	311.040
Junio	345.600	311.040
Julio	345.600	311.040
Agosto	345.600	311.040
Septiembre	345.600	311.040
Octubre	230.400	207.360
Noviembre	230.400	207.360
	\$2.764.800	\$2.488.320

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1089 P-2018 de fecha 06 de Marzo de 2018 y modificación de Contrato de fecha 04 de Mayo de 2018 ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1982 P-2018 de fecha 23 de Mayo de 2018.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS,** consta en Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 5999 del 22 de Agosto del 2018.

OMAR SAFFIE LAMAS ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SANCHEZ MARRO JESSICA

R.U.T.No